

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO LICITACION N° 4403-1-LE16

DECRETO ALCALDICIO N° 345.-

DALCAHUE, 28 de Enero del 2016

VISTOS La Licitación N°4403-1-LE16; El contrato de fecha 25 de Enero de 2016, decreto N° 320 que adjudica la licitación; El informe de propuesta publico, Acta de apertura de la propuesta publica, las ofertas presentadas, el certificado de disponibilidad presupuestaria, el decreto alcaldicio N° 0022 de fecha 05 de enero del 2016 que aprueba las bases administrativas y llama a licitación de " canastas de alimentos", Sin Emisión Automática de Orden de Compra; Artículo 2° de la Ley N°19.886 de Compras Públicas del año 2003, Art. N° 64 y 65 de decreto 250 del 2004; sesión extraordinaria N° 31 del 14 de Diciembre del 2015 del concejo municipal que aprueba el presupuesto para el año 2016; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Causa Rol 618-12-P-A; del Tribunal Electoral Regional.

DECRETO:

1.-**APRUEBESE** En todos los puntos el Contrato de Suministro de fecha 25 de Enero de 2016, Sin Emisión Automática de Orden de Compra N° 4403-1-SE16, proveniente de la Licitación N° 4403-1-LE16, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad Dalcahue**, Representada por su **Alcalde (S) PABLO ANDRES LEMUS PEÑA** y **Supermercado La Avenida**, Rut: representada por la Sra. **PAOLA CECILIA CARDENAS QUEIPUL**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Alcaldía
 - Dideco
 - Transparencia
 - Unidad de Control
- PALP/MAAB/RMRV/mpv.